

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Servicio de Agricultura y Ganadería

En los Viveiros de la Diputación Provincial afectos al Servicio Agropecuario se facilitarán a los precios que se señalan las plantas que soliciten entidades y particulares destinadas a terrenos que radiquen dentro de la provincia:

	Pesetas millar
<i>Barbados de vides americanas</i>	
Rupestris Lot	500,—
Riparia x Rupestris, número 3.309	600,—
Murviédro 1.203 x Riparia, número 19.617	600,—
Híbridos de Berladieri, número 110-R, 99-R y 420-A	850,—
Chasselas por Berladieri, número 41-B	950,—
Estaquillas de distintas variedades	150,—
<i>Injertos de vides americanas</i>	
Garnacha s/ 3.309 y Rupestris Lot	1.100,—
Tintos s/ 110-R	1.800,—
Malvar s/ 99-R y 41-B	1.900,—
Jaén s/ 41-B	1.950,—
Uvas de mesa de diversas variedades	2.500,—
	Pesetas unidad

<i>Plantones de frutales injertos de dos años</i>	
Ciruelos (Claudia Verde, Claudia Dorada, Methley y Santa Rosa)	9,—
Cerezos (Real Temprano, Garrafal Lampée y de Lérida)	9,—
Melocotoneros (Zaragoza n.º, Campiel Amarillo)	9,—
Albaricoqueros Moniquí	9,—
Manzanos (Reineta de Canadá, Peasgodd, Camu e s a Mingán y Verde Doncella)	10,—
Perales (Duquesa de Angulema, Roma, Bergamota, Gamusino, Manteca y Agua de Septiembre)	10,—
Membrilleros Wranja	10,—

Los anteriores precios se entienden sobre Viveiro, siendo de cargo del comprador todos los gastos de facturación, cuando éstas se realicen, así como cualquier otro medio de transporte desde el punto de arranque al destino del solicitante.

Las peticiones se dirigirán, en simple carta, al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, O'Donnell, 27, séptimo, haciéndose constar nombre y apellidos del peticionario, el de la finca o pago donde ha de efectuarse la plantación y

término municipal donde esté enclavada, reservándose el Servicio el derecho de efectuar las oportunas comprobaciones de los datos solicitados, si así lo estimara conveniente.

La concesión de los pedidos se efectuará mediante el riguroso orden de entrada de los mismos en las Oficinas del Servicio, atendiendo a la totalidad de la planta solicitada conforme existencias de la misma que dispongan los Viveiros, para lo cual, registrada cada petición, se les enviará a los solicitantes unas hojas de formalización que deberán devolver debidamente cumplimentadas al Servicio.

Los pagos de la planta concedida lo harán los interesados en las Oficinas de esta Corporación (Velázquez, 89), mediante oportuna comunicación que se les cursará, y con la Carta de Pago como comprobante de haber efectuado el ingreso, se les entregará en las Oficinas de este Servicio la concesión definitiva para hacerse cargo de la planta en el Viveiro que se señale.

El plazo de admisión de peticiones se cerrará el 31 de diciembre del año en curso, reservándose el derecho de atender peticiones de otras provincias pasado dicho plazo.

Para cuantas consultas y aclaraciones precisen hacer los interesados, pueden dirigirse cualquier día laborable a las Oficinas de este Servicio.

Madrid, 24 de noviembre de 1956.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez. (G.—484)

Se anuncia subasta para las obras de acondicionamiento y mejora del abastecimiento de aguas al pueblo de San Agustín de Guadalix, por el tipo de pesetas 279.205,40, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto 316, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 6.980,13 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cinco meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficiencia Provincial, a la cantidad que re-

presente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo.

Modelo

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de noviembre de 1956.— El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez. (O.—31.774)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación del solar, de propiedad municipal, sito en la calle Baja de la Iglesia, con vuelta a la plazoleta de encuentro con el callejón de la Jabonería, del barrio de Aravaca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha enajenación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho

días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de noviembre de 1956.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—31.773)

Secretaría general.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 10 de octubre y 2 de noviembre próximo pasado y corriente, respectivamente, acordó la aplicación de Contribuciones Especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimento y aceras.—En las calles de Eugenio Sellés; Puerto de Mano de Hierro; paseo de la Castellana, entre Marqués de Riscal y Jenner; paseo de la Castellana, entre Zurbarán y Marqués de Riscal; Arroyo del Olivar, entre comienzo y Monegros; Sierra Carbonera, Monte Perdido y Uceda; Atajillo de Almendrales, Monederos, Jesús del Gran Poder y San Antonio de Padua.

Aceras.—En la avenida de Menéndez Pelayo, frente al núm. 2; Doctor Esquerdo, frente al núm. 1; Goya, frente a los números 135 y 137; plaza de la República Argentina, c/v. a Joaquín Costa y Dr. Arce; Alcántara, 8; Castelló, 7; Pinos Alta, núm. 3, c/v a Torrijos; Segre, núms. 11 y 13; San Fernando del Jarama; Cinca, núms. 25, 27 y 40.

Calzada.—En la calle de los Lebreles (antes Libertad).

Calzada, aceras, tuberías, bocas de riego y absorbedores.—En las calles del Alberche (antes Leganés) y Canencia, entre Cartagena y Anastasio Aroca.

Alcantarillado.—En la calle del Genil y Colonia de los Pinares.

Igualmente, en la precitada sesión de 10 de octubre próximo pasado, acordó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar para aplicación de Contribuciones Especiales motivadas por las obras de pavimentación de calzada y aceras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en la calle de Peñascales, aprobando, en su lugar, las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores, obrantes en el expediente, de-

jando subsistentes los demás extremos aprobados en el mismo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 23 de noviembre de 1956.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—31.771)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente, para la adquisición de sacos envases, para harina, correspondientes al Servicio de Subsistencias y Alimentación del Ganado.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

40.000 sacos envases, para harina. Precio límite reservado.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once horas del día 11 de diciembre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase décimosexta, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos número 142, apartado núm. 7.º, núm. 1.º, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36. Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre (propio

o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente, para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.

(O.—31.786)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una tercera subasta urgente, para la adquisición de prendas confeccionadas y fornituras, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo y Plan de Labores de 1956.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 30.000 pares de botas reformadas, con media polaina y suela de caucho virgen, al precio límite de 212,30 pesetas par.

2.º 200.000 botones kaki, medianos, al precio límite de 0,095 pesetas unidad.

3.º 40.000 juegos de corchetes, pequeños, al precio límite de 8,085 pesetas el ciento.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, a las doce horas del día 11 de diciembre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel timbrado de la clase décimosexta, para tomar parte en la subasta, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1.º, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente son los que se publican en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 193, de fecha 28 de agosto de 1956, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente, para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho, con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.

(O.—31.787)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación. — Telecomunicación (Sec-
ción 5.ª—Adquisiciones)

ANUNCIO DE CONCURSO

Declarado desierto, por Orden ministerial de 21 de los corrientes, el concurso público, reservado a la producción nacional, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 271, de 27 de septiembre último, para contratar el suministro e instalación de grupos electrógenos, destinados a las centrales «telex» de Bilbao, Trujillo, Zaragoza, Valencia, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, por un importe máximo de un millón de pesetas, se anuncia un segundo concurso público con análogo fin, con concurrencia nacional, extranjera y mixta, al amparo del artículo 2.º del Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 229, de 16 de agosto siguiente), que tendrá lugar a las doce horas del día 14 de diciembre de 1956, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, por pliegos cerrados, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, y de la que, necesariamente, fomar parte el Abogado del Estado, Asesor Jurídico de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado. Se dará un plazo de cinco minutos para la presentación de pliegos.

Durante los días hábiles que transcurran hasta la fecha expresada, y de nueve a trece horas, estará de manifiesto el pliego de condiciones, adaptado a la nueva modalidad de contratación y ya aprobado, para su estudio por los interesados, en el Departamento de los Servicios Técnicos de la Explotación de la citada Dirección General.

Para tomar parte en esta licitación es indispensable consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, 20.000 pesetas; depósito que puede hacerse en metálico o en efectos públicos, en cuyo caso se computarán los valores con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en calle de número piso en nombre propio o en concepto de apoderado de que reside en visto y examinado el pliego de condiciones para contratar, por concurso público, el suministro e instalación de seis grupos electrógenos, destinados a las centrales «telex» de Bilbao, Trujillo, Zaragoza, Valencia, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, respectivamente, me obligo a entregar e instalar los grupos en cuestión en los puntos asignados, con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto, y por un importe total de (en letra) pesetas, que será satisfecho mediante libramiento en firme, expedido a favor de, domiciliado en

..... de de 1956.

(Firma completa del oferente.)

El cambio de una palabra del modelo o su omisión, con tal que lo uno o lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

Los concursantes presentarán en sobre aparte los documentos siguientes:

a) El resguardo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haber depositado la fianza de 20.000 pesetas antes indicada.

b) Documentos que acreditan la personalidad del oferente, su capacidad legal para contratar y obligarse y la representación que ostenta. Los documentos otorgados en el Extranjero deberán acreditar que se han observado la forma y solemnidades establecidas en el país de su otorgamiento, y contener la legalización y demás requisitos necesarios para su autenticidad en España. En el caso de estar redactados en cualquier idioma que no sea el castellano, se acompañará la traducción de los mismos a este idioma.

c) Certificado de productor nacional, si procediera.

d) Declaración, de no hallarse comprendidos los proponentes en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública vigente.

e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de la Contribución Industrial y de Utilidades, según los casos, y en el de Subsidios de Seguros Sociales obligatorios, si les correspondiera.

f) Certificado del Director o Gerente de la Empresa, Compañía o Sociedad española ofertante, haciendo constar que no forma parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades.

Solamente serán admisibles las fotocopias de dichos documentos en el caso de que, mediante diligencia notarial en las mismas consignada, se acredite debidamente su correspondencia exacta con los documentos fotografiados.

En el término de diez días, a contar desde la fecha en que oficialmente se comunique al adjudicatario la consiguiente adjudicación definitiva, deberá consignar en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales, una fianza definitiva, por una cantidad igual al 4 por 100 del valor de su oferta, y efectuar los abonos y garantías que el pliego de condiciones señala.

Inmediatamente después se otorgará la correspondiente escritura de contrato.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.— El Director general, Manuel González.

(G. C.—6.012) (O.—31.784)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación. — Telecomunicación (Sección 5.ª—Adquisiciones)

ANUNCIO DE CONCURSO

Declarado desierto, por Orden ministerial de 21 de los corrientes, el concurso público, reservado a la producción nacional, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 262, de 18 de septiembre último, para contratar el suministro e instalación de equipos productores de frecuencias armónicas, con destino a la explotación, en múltiple, de la línea telegráfica de Madrid a Valencia y la del enlace de Barcelona con Port-Bou, por importe máximo de 1.598.650 pesetas, se anuncia un segundo concurso público, con concurrencia nacional, extranjera y mixta, al amparo del artículo 2.º del Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 229, de 16 de agosto siguiente), con igual fin, que tendrá lugar a las doce horas del día 15 de diciembre de 1956, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, por pliegos cerrados, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, y de la que, necesariamente, formará parte el Abogado del Estado, Asesor Jurídico de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado. Se dará un plazo de cinco minutos para la presentación de pliegos.

Durante los días hábiles que transcurran hasta la fecha expresada, y de nueve a trece horas, estará de manifiesto el pliego de condiciones, adaptado y aprobado a la nueva modalidad de contratación, para su estudio por los interesados en el Departamento de los Servicios Técnicos de la Explotación de la citada Dirección General.

Para tomar parte en esta licitación es indispensable consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, 28.980 pesetas; depósito que puede hacerse en metálico o en efectos públicos, en cuyo caso se computarán los valores con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en, calle de, número, piso, en nombre propio o en concepto de Apoderado de, que reside en, visto y examinado el pliego de condiciones para contratar, por concurso público, el suministro de equipos productores de frecuencias armónicas y su instalación, con destino a la explotación, en múltiple, de la línea telegráfica de Madrid a Valencia y la del enlace de Barcelona con Port-Bou, me obligo a entregar e instalar los equipos en cuestión en los puntos asignados, con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto, y por un importe total de (en letra) pesetas, que será satisfecho mediante libramiento en firme, expedido a favor de, domiciliado en de de 1956.

(Firma completa del oferente.)

El cambio de una palabra del modelo o su omisión, con tal que lo uno o lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

Los concursantes presentarán en sobre aparte los documentos siguientes:

a) El resguardo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haber depositado la fianza de 28.980 peseta antes indicada.

b) Documentos que acrediten la personalidad del oferente, su capacidad legal para contratar y obligarse y la representación que ostenta. Los documen-

tos otorgados en el Extranjero deberán acreditar que se han observado la forma y solemnidades establecidos en el país de su otorgamiento, y contener la legislación y demás requisitos necesarios para su autenticidad en España. En el caso de estar redactado en cualquier idioma que no sea el castellano, se acompañará la traducción de los mismos a este idioma.

c) Certificado de productor, si procediera.

d) Declaración de no hallarse comprendidos los proponentes en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública vigente.

e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de la Contribución Industrial y de Utilidades, según los casos, y en el de Subsidios de Seguros Sociales obligatorios, si les correspondiera.

f) Certificado del Director o Gerente de la Empresa, Compañía o Sociedad española ofertante, haciendo constar que no forma parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades.

Solamente serán admisibles las fotografías de dichos documentos en el caso de que, mediante diligencia notarial en las mismas consignada, se acredite debidamente su correspondencia exacta con los documentos fotografiados.

En el término de veinte días, a contar desde la fecha en que oficialmente se comunique al adjudicatario o adjudicatarios la consiguiente adjudicación definitiva, deberán consignar en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales, una fianza definitiva por una cantidad igual al 4 por 100 del importe de su oferta para el primer millón de pesetas, y del 3 por 100 para el exceso, así como los demás depósitos y pagos que el pliego de condiciones señala.

Inmediatamente después se otorgará la correspondiente escritura de contrato.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—El Director general, Manuel González.
(G. C.—6.013) (O.—31.785)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas

EDICTO POR EL QUE SE ACUERDA LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DEFINITIVA QUE SE INDICA

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Pintura en las escuelas del barrio de Palomeras, de Madrid», ejecutadas por don Antonio Pascual Vargas, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 23 de noviembre de 1956.—El Director general, José Macián.
(G. C.—6.017) (O.—31.779)

Ministerio del Aire

SERVICIO DE TRANSMISIONES
Estado Mayor.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la realización del proyecto «Instalación de aire acondicionado en el taller de mantenimiento radio de la Base Aérea de Manises», por un importe máximo de 252.709,45 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la

Moncloa), a las diez horas del día 12 de diciembre de 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire. Madrid.

Don, domiciliado, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la realización del proyecto «Instalación de aire acondicionado en el taller de mantenimiento radio de la Base Aérea de Manises», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la realización del mencionado proyecto, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, ejecutará, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—6.014) (A.—6.424)

Ministerio del Aire

Dirección General de Servicios.—Parque de Intendencia de la R. A. Central.—Getafe

CONCURSO

Se celebrará a las once horas del día 18 del próximo mes de diciembre, en las oficinas del Parque Regional de Intendencia (Getafe), para adquisición de 8.000 quintales métricos de harina, para panificación en dicha Región.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en las oficinas del Parque (Getafe).

Getafe, 21 de noviembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—6.015) (A.—6.425)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Para rectificar y poner al día las cifras de consumo de gas-oil registradas en esta Jefatura de Minas, y en previsión de tener que regular la distribución del mismo entre aquellas actividades industriales que indispensablemente lo precisen, sujetándose a las prescripciones establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de julio), sobre utilización de combustibles sólidos y líquidos y normas complementarias contenidas en la Orden conjunta de los Ministerios de Hacienda e Industria de 24 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial» del 29), los usuarios actuales consumidores de dicho carburante, cuya industria dependiente del Ramo de Minas radique en este Distrito Minero, presentarán en la Jefatura de Minas correspondiente, en el plazo de quince días, declaración en la que hagan constar los siguientes extremos:

1.º Los consumos realizados del citado carburante durante cada uno de los meses comprendidos entre 1.º de julio de 1955 y 30 de junio de 1956.

2.º Especificación de las características esenciales de la industria y elementos instalados, en que aquél carburante se utilice; y

3.º Justificación de la necesidad de su empleo y, en caso de ser indispensable, cantidades mínimas que se precisaran.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—6.010)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

RECTIFICACION FECHA ANUNCIO

El concurso público anunciado para el día 29 del mes en curso, a las once treinta horas, correspondiente a la obra «Alojamiento para tropa en Villatobas (Toledo)», por un importe de dos millones ciento treinta y tres mil quinientas treinta y cuatro pesetas con doce céntimos (2.133.534,12 pesetas), queda aplazado para el día 6 del próximo mes de diciembre, a la misma hora.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—5.997) (O.—31.780)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

RECTIFICACION FECHA ANUNCIO

La subasta pública anunciada para el día 29 del mes actual, a las doce quince horas, correspondiente a la obra «Obras varias en la galería de tiro I. N. T. A. E. T., en Torrejón de Ardoz», por un importe de dos millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientas noventa y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos (2.182.491,49 pesetas), queda aplazada para el día 6 del próximo mes de diciembre, a la misma hora.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—5.996) (O.—31.781)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Se convoca concurso, entre impresores de toda España, para la confección y suministro, de 25.000 talonarios de 50 ejemplares de cuatro cuerpos cada uno, y de 25.000 talonarios de 50 ejemplares de tres cuerpos cada uno, de guías únicas de circulación.

El pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores, y los correspondientes modelos, están expuestos en la Sección de Asuntos Diversos, Material y Locales, de esta Comisaría General (calle de Almagro, núm. 33, Madrid), todos los días laborables, de nueve treinta a catorce horas.

El Tribunal del concurso se reunirá en acto público, a las doce horas del día 5 de diciembre del año en curso, en el Salón de Actos de esta Comisaría General, procediéndose seguidamente por el Tribunal a la apertura y lectura de los pliegos.

Madrid, 12 de noviembre de 1956.—El Jefe de los Servicios Generales, Julián Pérez García.

(G. C.—6.016) (A.—6.368)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincia de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Pilar Jiménez Martín, Francisca Nieto Almendro, Concepción Gálvez López, Juliana Villaverde Olivares y Julia Vergara González, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—483)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han presentado instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto en la Escuela de Estadística de esta Universidad, convocado por O. M. de 19 de septiembre de 1956 («B. O. del E.» del 5 de octubre) y que quedan «excluidos provisionalmente» del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden de 1.º de febrero de 1947 («B. O. del E.» del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo improrrogable de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan al interesado:

METODOS ESTADISTICOS

Don Juan Béjar Alamo.—Partida de nacimiento. Acreditar tener efectuados los pagos correspondientes al título de Doctor. Diploma de Estadística en el Grado Superior.

Madrid, 13 de noviembre de 1956.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Vicerrector, M. Lora. (G. C.—5.890)

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Veterinaria de esta Universidad, convocado por O. M. de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» del 10 de septiembre), conforme a las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 («B. O. del E.» del 11).

ZOOTECNIA

Don Ramón Ramos Fontecha.
Don Amalio de Juana Sardón.

Madrid, 13 de noviembre de 1956.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Vicerrector, M. Lora. (G. C.—5.891)

Relación de los señores que han presentado instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocado por O. M. de 11 de septiembre de 1956 («B. O. del E. del 26) y que quedan «excluidos provisionalmente» del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden de primero de febrero de 1947 («B. O. del Estado» del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo improrrogable de «diez días naturales», a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan al interesado:

DERECHO POLITICO, 2.ª CATEDRA

Don Jesús Florentino Fueyo Alvarez. Certificado de antecedentes penales.

Madrid, 13 de noviembre de 1956.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Vicerrector, M. Lora. (G. C.—5.892)

Relación de los señores que han sido admitidos provisionalmente a tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de esta Universidad, por O. M. de 11 de septiembre de 1956 («B. O. del E.» del 26) y conforme con las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 («B. O.» del 11).

DERECHO POLITICO, 2.ª CATEDRA

Don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera.
Madrid, 13 de noviembre de 1956.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Vicerrector, M. Lora. (G. C.—5.893)

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer ocho plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por O. M. de 23 de abril último («B. O. del E.» del 20 de mayo siguiente) y conforme a las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 («B. O. del E.» del 11):

1. «Anatomía descriptiva y topografía y Técnica anatómica».—Don Seraffín Rodríguez Gallego (para la plaza correspondiente al Profesor Mezquita Moreno).

2. «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica».—Don José María Genis Gálvez.

3. «Patología y clínica quirúrgicas». Don Antonio Estades Ventura, don Santiago Tamames Escobar.

4 y 5. «Patología y clínica médicas». Don José María Segovia de Arana (para la plaza del Profesor Gil Sanz), don Alfonso Merchante Iglesias (para la plaza del Profesor Jiménez Díaz), don José Serrano Galnares (a las dos plazas convocadas).

6. «Pediatria y Puericultura».—Don Enrique Casado de Frias, don Alberto Valls Sánchez de Puerta, don Antonio Cabrera Martín.

7. «Fisiología general y Química biológica».—Don José María del Corral Salta.

8. «Psiquiatria».—Don Juan Antonio Vallejo-Nágera Botas.

Madrid, 20 de octubre de 1956.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: Por el Rector, M. Lora. (G. C.—5.933)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina recaudatoria de mi cargo contra los deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimiento ni notificación alguna por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en su artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionadas, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigir las notificaciones necesarias; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientados.

Los deudores son:

José Farré Calzadilla.—Arturo Pérez Angulo.—Carmen Ribera.—Eugenio Ruiz Quile.—Victoria Ruiz Casado.—Alfonso Cobo Gómez.—Félix Molino Tejedor.—Vicente de la Torre Martín.—Luis Pérez Linazarroso.—Francisco López Ortega.—Salvador Ruiz Tabanera.—Gomensoro, S. L.—Enrique Armas Lema.—Victoriano Gutiérrez.—Arturo Osuna Morales.—Esteban Bastida Echavet.—Isabel Rubio.—Mariano Estefanía Alonso.—Enrique Ubeda R. Fernández.—Manuel Serrano Macías Palomero.—Escolástica Sobreviela.—Pablo Sánchez de la Mata.—María Luisa García Amorós.—Constancia Jiménez.—Félix Domingo Borja.—Dimitri Ardealeano.—Angel Viana Villanueva.—Alfredo Campomanes García.—Araceli López Tello.—José Gazarán y Cía.—Camilo Arias Rey.—Carlos Benavente.—Cima, Sociedad Limitada.—Consuelo Sevillano González.—Consuelo Solís Lopetegui.—Construcciones Hidráulicas y Urbanas, Sociedad Anónima.—Constructora Urbacan.—Delta, Sociedad Anónima.—Distribuidora Europa Films, S. A.—Emeterio Ruiz

Melendreras.—Florencia García García.—Guillermo Cristóbal de Antonio.—Hermaños Jiménez González.—Jaime J. Momeiano Echevarría.—Joaquín Hernanz del Valle.—José Hernández Larramendi.—José María Allende Sánchez.—José María Duque Sampayo.—José L. Perales Gay.—José Molina Seguí.—Juan Manuel García Sánchez.—Juan Maura Piesca.—Julián del Barrio.—Lucero Román Quintana de Pardo.—Manuel San Martín.—Miguel Madruga Téllez.—Olvido Rodrigo Núñez.—Zolito González Arteaga.—Francisco Guillén García.

Luis Caruana Gómez, por el vehículo CA-2187.—Eduardo González Vallejo, por el PO-2658.—Mariano Fernández e hijos, por el BU-2904.—Juan Moral, por el M-3352.—Luciano Arribas, por el J-4662.—Mariano Duro Palomar, por el VA-4814.—Luis Bericat, por el Z-5099.—Victorio Muñoz Pascual, por el A-5483.—Joaquín Mollinedos Rojas, por el NA-6693.—Generoso Irrisani Aramendía, por el BI-7091.—José Tostón Acevedo, por el PM-7297.—Justa Canalejas y otra, por el SE-9303.—Alejandro Muñoz, por el SS-11871.—José Fernández Arias, por el 14637.—Miguel López de la Torre, por el M-32528.—Rafael Vargas Sánchez, por el M-35360.—Antonio Marín Calavia, por el M-38892.—Francisco López Soto, por el M-40984.—Colonizadora Apícola, por el B-47375.—Arrobal Magda, S. A., por el 56778.—Teresa Loro Sánchez, por el 61448.—Int. N de Crédito, por el M-61872.—Ignacio Solís, por el 63216.—Compañía Española de Electricidad, por el M-69963.—Cayo María Bonanova del Valle, por el M-65042.—Gysland, S. L., por el M-65396.—Valentín Beato Téllez, por el M-66780.—Luis Fernández Castañeda, por el M-68394.—Francisco Varela Fernández, por el M-69822.

Felipe Bravo Bravo, por el M-73457.—Carlos Gómez Pérez, por el 73640.—Pablo Martínez Marín, por el M-75435.—Basilio Capape Valero, por el M-75598.—Viuda e hijos de J. B. Mato, por el B-77785.—José Tarrat Villaspesa, por el M-80154.—Isidoro Martín, por el M-82882.—Julio Sánchez Seisdedos, por el M-83149.—Remigio Carbajo, por el M-88453.—José María Celade, por el M-88757.—Eugenio González Ochoa, por el M-88757.—Rafael Guerrero, por el 89175.—Fernando Campos Iglesias, por el 89540.—Joaquín Cortés Escalera, por el M-90939.—José Martín Coll, por el M-93354.—Carlos Ortiz, por el 94343.—José Bautista Montero, por el M-95456.—Juan Carlos Paredes, por el M-95739.—Manuel Arosa Chao, por el M-95924.—Fernando Jiménez Pérez, por el M-99574.—Emiliano Monteagudo, por el M-99592.—Angel de Echenique y Tirso García Escudero, por el M-100005.—Miguel de Urrutya Alberdi, por el M-101907.—Pelayo Esteso Pinedo, por el 102.659.—Alfonso Hernández, por el M-103388.—Juan Diego Martínez, por el M-105096.—Mariano Román Morcillo, por el M-106890.—Luis Baños Martos, por el M-111937.

Manuel Camacho, por el O-6980.—Luis Carmona Gómez, por el CA-2950.—José María Arellano.—Carlos Iglesias Deza.—Luis Jordán de Urries.—Manuel Cantelar.—Julio López Liñares.—Francisco Gómez Ballesteros.—Teleforo Pascual.—Ferrocarriles y Minas de Burgos, Sociedad Anónima.—Jesús Elizalde y Sáiz de Robles.—Félix Ester Gómez.—Pablo González Moreno.—Francisco Alarcón.—Ignacio Solís Vera.—Leocadio Escalada Arroyo.—Celso Santos Cano.—Enriqueta Saineró Pérez.—Manuel Rodríguez.—Orga, S. L.—Rafael Espejo Saavedra.—Fernando Campo Iglesias.—Sociedad Española de Transportes Automóviles.

Heliodoro Pardo Marcos.—Francisca Barrios Pull.—Mariana Toribio Garfella.—Lucía Niña Brierta.—José Antonio Arco Cubas.—Julián Alaejos Sanz.—Pablo Martínez Martín.—Consuelo Gonciales Pendo.—Julián Correa Zabaleta.—Gregorio Arias Rodríguez.—Clemente Martín Bayos.—Martín Valdés Salazar.—Manuel Gómez Acebo Vázquez.—Julián García Mateos.—Apolonio Benegas Benegas.—Miguel Madruga Téllez.—Manuel Beamonte del Río.—Antonio Rubio Yébenes.—Eusebio Beamonte del Río.—Amalia García González.—Claudio González Gómez.—Soledad Arias Cid.—Esteban Pinilla Aranda.—Rosa María Harvi-

zolsky.—Juan López López.—Jaime Michish.—Hermenegildo Lorente Arribas.—Carmen Palacios Torija.—Juan Ramón Angulo.—Eugenio Julián Mir y Mir.—Juana Mario García.—Mariano García Estebarán.—Micaela Carrasco Alvarado.—Pablo Martínez Marcos.—Emilio Moya Agustín.—Josefina Cartolano Cocinas.—Manuel González Novoa.—Clemente Martín Bayold.—Fortunato Fernández Herreros.—Elisa Ruiz Romero.—Luis Martín Hernández.—Catalino Tamarit.—Gloria Canalejas Morayta.—Dorotheo López Aparicio.—Renato López Aparicio.—José Pérez Guzmán.—Raimundo Siro Latorneril.—Juan Antonio Moreno Guzmán.—Inocente Casado Fernández.—Eivira Sobrini e Hipolit.—José Oliver Martín.—Luis Enrique Franco Rojas.

María Concepción Pérez, Pedro Rosel Juárez, Manuel Gómez Sissuega, María Milagros Salmerón, Agustín de la Oliva Alvarez, José Martínez Perejil, José Flores Lumeras, Teodoro Labrador Herro, Caridad Galache Villar, Miguel Crespo Leorza, Pilar Ruiz González, Enrique Paredes Reoys.—Fernando Macías Alonso.—Francisco Ascuna Ramon.—Evaristo Díez Cabrejas.—Bartolomé Barceló Miguel.—Vicente Díez.—Angel Rubio Apellániz.—Jesús María Castiñeira.—José Sánchez Rubio.—Ascensión y Socorro Fernández.—Isidro Castiñeira Carvajal.—Vicenta María Dolores Secades.—Carlos Miró Sanz.—Livia Milán Sánchez.—Francisco Barba.—Inmobiliaria Pacífico, S. A.—Antonio García Torrell Pérez.—Antonio Márquez Fiades.—Ana María Rodríguez Arroyo.—Emilia Díaz Otero Martín.—Ana de Liria Díaz Delgado.—Vicente Gadea Varela.—César García Alvarez.—Gloria Olano Bombal.—Juan Bautista Vidal.

Francisco Brinje.—Felipe Franco de las Heras.—María del Amparo Muñoz Gómez.—Tomás Rubio Rodríguez.—Jesús Rubio Rodríguez.—Jaime Rubio Rodríguez.—Julio Martín Soto.—Pedro Pinto del Rey.—Natalio Alvarez Navarro.—Juan Antonio Prieto Andrés.—Inés Tanco Ponce.—Casimiro Cava Pérez.—Angel Luque Morales.—Epifanio Gregorio Glasco.—Matías Seguí Tarrero.—Francisco Calvo.—Manuel García Pastor.—Manuel García Patos.—Mariano Escalera González.—Inocencio Herráez.—Teodoro Cuesta.—Martina Fuentes Cabrera.—Leonardo Zamanillo.—Felipe Jaén Gómez.—José Martín López.—P. Martínez Marín.—Jenara Redondo.—Luis García Quintilla.—Ricardo Burillo Shtolle.—Margarita Muñoz e Imedio.—Gumersindo García.—Manuel García.

Victor Garrido Guirado.—Alvaro Recio Arrieta.—Antonio Rey Sánchez.—Eduardo San Miguel Fernández.—José Sánchez Gómez.—Manuel González Usin.—Andrés Martínez.—Arturo Ampuero Saldaña.—Victor Gollin Ruiz Villar.—José Pérez Arechavala.—Rafael Espejo Saavedra.—Francisco J. García.—Joaquín Cortés Castelo.—María Luisa Menéndez Chamorro.—Paquita Toribio López.—María Blanco Lucas.—Lidia Fernández Maximiliano Rodríguez.—O. C. I. S. A.—Agustín Sánchez.—María Dolores Iturbe.—Manuel Egaña.—José Sáiz Barceolo.—Marcelino M. de Cambra.—Enriqueta Torres Lladó.—Cayetano Aguillo Aguillo.—Luis Fabra Gros.—Domingo Cardiel Sánchez.—Caridad Alvarez.—Camila Beceña.—Juan Molina Monedero.—Cristóbal Molina Sáez.—Dolores Henríquez de Luna.—Rafael González Canascasa.—Angeles Escribá Cantó.—Antonio Gaborino Carrere.—Aurelia Sáiz Vázquez.—José Martínez Hoz.—Vicente Pardo Cabala.—Luis Sellán.—Gregorio Sellón.—Luis Navarro Culebras.—José Labraus.—Fernando Sencha Díez.—Ignacia Gelindo.—La Preservatrice, Sociedad Anónima.—Señor Duque de Huelte.—Eduardo Sancho.—Miguel Aracil.—Marga Josefina Cartalano.—Alfonso Ballester Miláns.—Construcciones Muro y Mir, S. A.—Francisco Pérez.

Paulina Verardine Díez, Francisco de la Mata Díez.—Fernando García Cermeno.—Antonio Franqueza Ramos.—Josefina Jiménez Coralla.—Adrián López de las Huertas.—Angel Dominguez.—Histolgraf.—Ediciones Continentes (S. A.).—Eloisa Terrero.—Emeterio Ruiz Melendreras.—Florencio García García.—Francisco Badals.—Guillermo Cristóbal de Antonio.—Gracián Orts Román.—Gregorio Marín Díez-Sandino.—Jaime Mon-

tero Montero. — Joaquín Allende. — Joaquín Arnáiz Pulgar.

Vetugles. — Daniel Campos Díaz. — Machina Fernández Rojas. — Antonio Cano Abarca. — Ángel Martín Alaminos. — Ismael Ramos Díaz. — Editorial Perseo. — Enrique Carrasco Martínez. — Mercantil Peninsular. — José Fernández Fernández. — Francisco Urenga. — Ramón de Rato. — Lucio Ruiz Merino. — José Mercader. — Pedro Sayalero. — Manuel Bruguero. — Eugenio Julián Mir. — Mariano María de la Peña. — Florentino Pinilla. — Argenfibrá, por el vehículo M-77496. — José Pérez Barceló, por el M-73432. — Justo Criado Palacios, por el M-65008. — Vidal Gómez Serrano, por el M-53305. — Victoriano Pintado, por el M-76074. — Comercial de Representaciones (S. A.), por el M-68945. — Alberto Díaz López, por el M-80605; Mariano Donato Castellano, por el M-77518. — Juan Ramos Redondo, por el M-72253. — Antonio Rodríguez Lorenzo, por el M-69782. — Basilio Crespo Poyato. — María Luisa García Amorós. — Rafael López de Haro y Moya. — Rafael Fuentes Vázquez. — Visitación Crespo Salguero.

Capellania de Joaquín España. — Laboratorios Ibarro de Productos. — Adrián Escudero Gómez. — Joaquín Ortega. — Vicente Belinchón. — José María Luque Samper. — Farma Química (S. A.). — Comercial de Terapéutica Aplicada. — Compañía de Construcciones Hidráulicas y Urbana (S. A.). — Compañía de Construcciones Urbana (S. A.). — Ibérica de Construcciones (S. A.). — Neolid (S. A.). — Varadero Mariñas (S. A.). — Patricio Segovia Caneros y otros. — Jesús Carralín. — Pedro Ojalvo Rodríguez. — Herederos de Juana Gerber. — Carmen, Tomás y María Nieves Gerber de la Concha. — Carlota Rubio. — Luisa García Amorós. — C. I. E. N. (S. A.). — Julián Fernández Suárez. — Colonización y Crédito. — Ángel Martínez. — Matías Mateos. — Emiliano Hernández. — Joaquín Ortega Jiménez. — Establecimientos Lones (S. A.). — Francisco Pinto y otros. — Lorenzo Sánchez. — Compañía Inmobiliaria «Las Palmeras». — Manuel Vicente Prieto. — Manuel López Mejías. — Sederías Fuencarral (S. A.). — José María Núñez Guerrero. — Pedro Rosel. — Julián Gutiérrez. — Galerías San Bartolomé «Silges». — Juan Gómez Fernández. — Orate (S. A.). — Víctor Gómez Santamaría. — Emilio Marracón Fernández. — Consejo Ordenador de Minerales, por el M-308.

Material Siderúrgico. — José Peña Ruiz. — Pedro Rosell Juárez. — Salvador Vival. — Proveedora Médica (S. A.). — Feliciano Garrido Fernández. — Mauricia González Martín. — Cristóbal Parra Sánchez. — Hídrico Urbana. — Agrícola Madrileña (S. A.). — Eugenio Ortiz Martínez. — C. I. E. M. S. A. — Alvarez Varela (Sociedad Limitada). — José Ríos Ortíz. — Colonizadora y Crédito Agrícola (Sociedad Anónima). — Tomás Martín Domínguez. — Antonio Ferrer Batista. — Ramona Rico Musa, por el M-80562. — Salvador González Díaz, por el M-80485. — Bernardo Disla Azorín, por el M-300. — Cooperativa Riegos Levantina, por el M-77388. — Vidal Gómez Serrano, por el VI-2077. — María Luisa Ballesteros. — Margarita Barba Fernández. — María Díez López. — Eduardo Medina Sánchez. — Fundación de don Alejandro Pino. — Obra Pía Hermandad Pobres Vergonzantes. — Memorias de San Lorenzo. — Memoria de Ana Vargas. — Tomás Ocaña Sáez. — Ramón Miralles Llovet. — Práctica Médica. — Ardilla (S. L.). — Mercantil Peninsular. — Ramón Rodríguez Valdés. — Encarnación Madrid Cabo. — Luis Gómez Seijo.

María Jiménez Guerrero Estrecha. — Antonio Cehana González. — José Ángel Sánchez Peña. — Víctor Pérez Barrera. — Isidora Díaz Díaz. — Consuelo Herrero Rodríguez. — Praxedés Martínez Jiménez. — Cándida Vela Molina. — Rosa Ribas Sánchez. — Antonio Zandajo Jiménez. — Dionisio Berganza Fernández. — Benito Arias Cobos, «El Mundo de las Gangas». — Jesús García Ochoa. — Faustino Medina Sánchez. — Alfredo Soto Moyano. — María Luisa Barragán. — Luis Gómez López. — «Lis» (S. A.). — Unión Comercial Química. — Arizmendi y González (S. A.). — Juan Delgado Alfaro. — Europa Films (Sociedad Anónima). — Canódromo Andaluz. — Bank of London-South América Limited. — Basilio Mayoral. — Domingo Cardiel. — Pascual Benito Pascual. — María

Josefa Díaz de Ulzurrun. — Marino González Alonso. — Jesús García Montero. — Antonio Cortés Castro. — Laboratorios Har (S. L.). — Linda Tarsili Ayalucci. — Electra de Arlazón. — Anita Ruiz Sánchez. — Domingo Prada González. — Eugenio Fernández Peñuelas. — Gabina Delgado San Miguel. — José Gómez Castro. — José Manchón Llopis. — Luisa Muñoz Ruiz. — Manuel Rivas Fernández. — Natividad Escudero de la Fuente. — Patricia Romero García.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efecto aludidos.

Madrid, a 15 de noviembre de 1956. — El Recaudador, Manuel Morales.

(G.—473)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Enmerano Arenas Bercial, y bajo el núm. 98, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 29 de febrero de 1956, que desestimó la reclamación del recurrente contra dos actas incoadas en concepto de Consumos de Lujo. Expediente Usos y Consumos 819, de 1955.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1956. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.274)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por Fábrica de Platería D. García (S. A.), y bajo el número 117, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 5 de mayo de 1956, que desestimó la reclamación de don Dionisio García Marqués, en nombre de la Sociedad recurrente, contra acta levantada, modelo 9, por el concepto de fundición. Usos y Consumos 1.178, de 1955.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1956. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.376)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por «Orfebrería y Cubiertos» (S. A.), y bajo el número 119, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 5 de mayo de 1956, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente por dos actas blancas, modelo núm. 9, por el concepto de fundición. Usos y Consumos 1.177, de 1955.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1956. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.377)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por «Ibero Química» (S. A.), y bajo el núm. 118, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 19 de mayo de 1956, que desestimó la reclamación de don Juan Hoffmann Noeltge, en nombre de la Sociedad recurrente, por concepto de dere-

chos por licencia de apertura. Arbitrios 842, de 1955.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1956. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.487)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por «Clínicas y Sanatorios» (S. L.), y bajo el núm. 121, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de enero de 1956, que desestimó la reclamación del recurrente por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. Expediente Plusvalía 525, de 1955.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1956. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.486)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por la Junta Provincial de Protección de Menores, y bajo el núm. 112, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 27 de abril de 1956, que estimó la reclamación de don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de don José del Villar Lamoza, contra acta de constancia levantada por el concepto del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos. Expediente 5 por 100 Protección de Menores 492, de 1955.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1956. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.210)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por la Junta Provincial de Protección de Menores, y bajo el núm. 111, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 11 de mayo de 1956, que estimó la reclamación de don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de don José del Villar Lamoza, contra acta de constancia levantada por concepto del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos. Expediente 5 por 100 Protección de Menores 110, de 1956.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1956. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.211)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por la Junta Provincial de Protección de Menores, y bajo el núm. 110, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 11 de mayo de 1956, que estimó la reclamación de don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de don José del Villar Lamoza, contra acta de constancia levantada por concepto del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos. Expediente 5 por 100 Protección de Menores 1.127, de 1955.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1956. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.212)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren

interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 116, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 5 de mayo de 1956, que estimó la reclamación de don Francisco Solano Guerra, en nombre de la R. E. N. F. E., por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. Plusvalía 998, de 1955.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de octubre de 1956. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.273)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos incidentales seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don Daniel Díaz Solana, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, diferentes bienes muebles embargados a dicho deudor, tasados pericialmente en la cantidad de siete mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, por sucesión, P. Almarcegui. — El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—6.467)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña María Josefa Rodríguez Valdés, doña Consuelo Besteiro Carro y don Marcelino Bartolomé Aguilera, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a las demandadas doña María Josefa Rodríguez Valdés y doña Consuelo Besteiro Carro, que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 525313, de noventa espacios y uso corriente.

Dos mesas de despacho con seis cajones cada una y tapa de cristal, en buen uso.

Una mesa para máquina de escribir con cuatro cajones.

Un aparato de radio, marca «Philips», de seis lámparas, en buen uso.

Un reloj de pie, tipo inglés, de dos

metros alto, con juego de pesas; en la actualidad funcionando normalmente.

Un tresillo tapizado en panilla roja, en buen uso.

Un piano antiguo D. Fritsch-Bonitas, París.

Una mesita redonda, de centro, tapa cristal, en buen uso.

Una araña pequeña, de bronce y cristal, para doce luces.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiún mil trescientas setenta y cinco pesetas, en que dichos bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se reseñan en los lugares primero al quinto se encuentran en poder de doña María Josefa Rodríguez Valdés, domiciliada en Arenal, dieciocho, y los demás, en poder de doña Consuelo Besteiro, domiciliada en María de Molina, treinta y uno, en cuyos domicilios podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—6.466)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, accidental Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente cita, llama y emplaza a Daniel Hershberger, de veintitrés años, soltero, soldado americano de las Fuerzas del Aire, natural de Granitsville (Maryland) Estados Unidos, y Richard B. Harrison, de veintiún años, soltero, natural de James, Estado de Town (Nueva York), ambos destacados en Chaumont, Base Aérea (Francia), cuyo actual paradero se desconoce, posibles perjudicados en el sumario que instruyo con el núm. 128, de 1956, por daños al coche que conducía el primero al chocar con una mula el día 9 de septiembre último, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, calle de Santiago, número 1, al objeto de prestar declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento, quedando instruidos en todo caso del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.548) (B.—7.203)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 220, de 1956, sumario 90, de 1954 contra Jaime Antonio Píñilla y por el ignorado paradero del per-

judicado don Lorenzo Jacome Delegado, que tenía su domicilio en Canillejas, calle de Centauro, núm. 6, se le hace saber que por sentencia de 28 de abril último ha sido condenado el penado, además de otras penas, a la indemnización al mismo en la suma de 260 pesetas.

(G. C.—5.637) (B.—7.373)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 451, de 1954, por medio del presente se cita y llama a Gabriel Morcillo Buitrago y Fernando Marín Beleña, que tenían sus domicilios en Madrid, calle de Servando Batanero, número 2, y Francisco Requeña, núm. 20 (Barrio de la Elipa), para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito su paradero, con el fin de oírle en el indicado sumario.

(G. C.—5.636) (B.—7.372)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 647, de 1952, por estafa, por medio del presente se cita y llama a Francisco Expósito Becerril, que tenía su domicilio en calle de Leira, núm. 6 ó 10 (Tetuán de las Victorias), con el fin de oírle en el sumario arriba indicado y para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero.

(G. C.—5.634) (B.—7.370)

Don José Casado Moreno, accidental Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente cita a los parientes y perjudicados por la muerte del súbdito norteamericano Vermon Shephard, fallecido en accidente de trabajo en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, cuyos nombres y señas se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que el presente aparezca publicado, comparezcan ante este Juzgado de Alcalá de Henares a fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del procesamiento, quedando de todas formas instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, si no lo hicieren, acordado sumario 127 de 1956.

(G. C.—5.547) (B.—7.211)

CHINCHON

Parra Rodríguez (Emilio), de dieciocho años, soltero, estudiante, natural de San Fernando (Cádiz), y don Juan Antonio H. Oggerin, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 56, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el núm. 82, de 1956.

(G. C.—5.178) (B.—7.391)

SALAMANCA

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez de instrucción núm. 1, de la ciudad de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario núm. 166, de 1956, a virtud de denuncia de Miguel Hernández Revilla, contra Lorenzo Fernández Cacedo, de Elechas, sobre estafa. Y desconociéndose el actual paradero de referido denunciado, se le llama a virtud del presente, para que en el término de diez días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído.

(B.—7.364 E. 21)

OCAÑA

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy recaído en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 20, de 1953, por robo frustrado contra otro y Antonio Martínez Lanzadera Trigo, que se dice reside en Madrid, Puente de Vallecas, ignorándose las señas de su domicilio, se notifica a éste que la Audiencia Provincial de Toledo en sentencia de 26 de febrero de 1954, declarada firme en auto de 6 de marzo siguiente, le condenó como autor de un delito de robo en grado de frustración a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas, debiendo sufrir caso de insolvencia por impago de la misma veinte días de arresto sustitutorio, siendo de abono para el cumplimiento de dicha

condena todo el tiempo que haya estado privado de libertad por la causa, y por auto de 5 de julio último se acordó aplicarle los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de julio de 1954, indultándole de la totalidad del arresto sustitutorio que hubiera tenido que extinguir.

(G. C.—5.474) (B.—7.281)

ALBA DE TORMES

Ismael Pérez Conde, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 87, de 1956, por el delito de estafa, se cita, llama y emplaza a los ocupantes de un coche marca Citroën, tipo «Pato», con visera, pintado de negro, que en el tapón del depósito de agua tenía un cisne y unas cintas de seda atadas, rueda de repuesto atrás y un escudo de colores en una puerta donde decía «Taxi» y chapa de servicio público, se cree también (aunque no es seguro) que el escudo era de Madrid y tenía el número 172, que el día 23 estuvieron en el pueblo de Navales, cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen, cuyas señas personales eran las siguientes: El chófer era más bien bajo, grueso, peinado hacia atrás, con raya al lado, con bigote pequeño y traje paño con listas oscuras; otro, alto, bien parecido, con abrigo marrón y más bien delgado; otro, más fuerte y alto, y con el mismo traje que el anterior; otro, con gabardina y sombrero marrón, más bien bajo, con bigote muy espeso negro; y otro, con gabardina, delgado, un poco rubio, más bien bajo, y todos ellos oscilan entre los treinta a cuarenta años, para que a término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Alba de Tormes, al objeto de ser oídos en declaración en dicho sumario.

(G. C.—5.574) (B.—7.245)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) en término de diez días, con los apercibimientos legales, al objeto de ofrecerle las acciones a Antonio Pablos Pérez, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Cartagena, núm. 32, en sumario número 89, de 1956, sobre imprudencia.

(G. C.—5.392) (B.—7.200)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en 30 de octubre por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 38, de 1956, por muerte del gitano Miguel Hernández Jiménez, que al parecer usaba el nombre de Miguel Nieto Montes, alias «el Salao», al arrojarse al río Jarama, en término de San Sebastián de los Reyes, cuyo cadáver fué hallado en dicho río el día 26 de abril del corriente año, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando por medio del mismo a Luisa Moreno Amador, de veintidós años, viuda, natural de Madrid, y al padre de ésta, Antonio Moreno Silva, de cincuenta y dos años, vendedor, de estado casado, natural de Madrid, ambos domiciliados últimamente en la calle de Antonio López, núm. 26, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de ampliar su declaración.

(G. C.—5.594) (B.—7.231)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Cabeza Cabrero (Felipa), hija de Gaspar y de Mónica, casada, sus labores, natural de Madrid y con domicilio últimamente en la calle del Ave María, número 43, de donde se ausentó sin dejar señas, procesada por varios atracos en causa núm. 429, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.580)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 7 de enero de 1945, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Teodoro Sáinz López, de veintitún años de edad, de estado soltero, natural de Ocaña (Toledo), y como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 229, de 1945, por hurto.

(B.—7.551)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria fecha 13 de diciembre de 1951, por la que se llamaba a Pablo Calvo Fernández, natural de Horche, casado, de treinta y siete años, a la sazón hijo de José y Julia, que habitaba en la calle de Don Quijote, 33, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el núm. 323, de 1951, por abandono de familia, en el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital.

(B.—7.552)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 29 de mayo de 1946, por la que se llamaba al procesado Julio Muñoz Moreno, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, hijo de Angel y de Julia, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 256, de 1951, por hurto.

(B.—7.553)

Samper Baños (Pedro), natural de San Javier, de estado soltero, profesión ferrayista, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso Cea, número 13, segundo, procesado por estafa en causa núm. 219, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.398)

González Olmo (Eleuterio), natural de Puertollano, de estado casado, profesión chófer, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en calle Milagros de Silva, procesado por lesiones por imprudencia en causa núm. 86, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.426)

Cuéllar Valderrama (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, hijo de Benigno y de Rafaela, domiciliado últimamente en la plaza de la Marina Española, núm. 4, procesado por hurto de muebles en la causa núm. 98, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.438)

López Cruz (José), natural de Almería, de estado casado, profesión marmolista, de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Joaquina, domiciliado últimamente en Almería, calle Alfarez, 5, procesado por desobediencia en causa número 283, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.457)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, por la que se llamaba a Santiago Ambite Brihuega, natural de Fuentelancina, de treinta años, casado, industrial, hijo de Gabriel y Manuela, domiciliado en Valderribas, 8, procesado por estafa en sumario seguido ante este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 168, de 1956.

(B.—7.461)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 7 de septiembre último, por la que se llamaba al procesado Santiago Ambite Brihuega, natural de Fuentelancina, estado casado, de profesión industrial, de treinta años, hijo de Gabriel y de Manuela, domiciliado últimamente en calle de Valderribas, núm. 8, procesado por estafa en causa seguida ante este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 213, de 1955.

(B.—7.464)

JUZGADO NUMERO 15

Vivas Rueda (Eugenio), natural de Valdefuentes (Avila), de cincuenta años, hijo de Isaac y de María, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la avenida del Doctor Federico Rubio, procesado por estafa en causa núm. 471, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.409)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación dimanado de causa 85, de 1951, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada María Angela Juan Calabuig fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día 7 de abril de 1956, bajo el núm. B.—1.544, por haber sido capturada.

(B.—7.224)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario 275, de 1956, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Francisco Fuertes González fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 11 de septiembre, bajo el núm. B.—6.260, por haber sido capturado.

(B.—7.301)

JUZGADO NUMERO 16

García Quintas (Pablo), de unos cuarenta y cinco años de edad, hijo de Pablo y de Vicenta, natural y vecino de Madrid, soltero, fontanero, que tuvo últimamente su domicilio en esta capital, en la travesía de la Comadre, núm. 5, penado en la ejecutoria del sumario que se instruye con el núm. 117, de 1945, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, al objeto de ser requerido e ingresar en prisión para cumplir la pena impuesta en la referida causa.

(B.—7.117)

Marín Inarejo (Francisco), de unos treinta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Getafe y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Dolores Sopena, núm. 19, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo,

al objeto de ser ingresado en prisión para cumplir la pena impuesta en el sumario núm. 205, de 1952, por hurto.

(B.—7.118)

Osorio de Moscoso y Moreno (María del Pilar), de cincuenta y dos años, viuda, sus labores, hija de Luis y María del Consuelo, natural de Jerez de la Frontera, que ha tenido su domicilio en la calle de Goya, núm. 41, piso segundo derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario núm. 6, de 1949, por estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—7.224)

JUZGADO NUMERO 17

Caro Sánchez (Manuel), de veintiocho años, hijo de Manuel y María, natural de Madrid, soltero, domiciliado en Minas, núm. 7, procesado por robo en causa núm. 246, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.313)

COLMENAR VIEJO

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención e ingreso en la Cárcel correspondiente de Victoria Salazar Jiménez, de cuarenta años, soltera, hija de Manuel y Agustina, natural de Guadalajara y vecina de Madrid, de estado casada, sus labores, con domicilio en la calle de Jaime el Conquistador, quedando en dicho establecimiento en calidad de penada y a disposición de la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, para cumplir la parte de la pena que la ha sido impuesta por la sentencia dictada en la causa núm. 146, de 1950, rollo núm. 5, de 1952, seguida en este Juzgado por delito de robo contra la misma y otros con fecha 3 de julio de 1954, y que la falta

por extinguir, comunicándose a este Juzgado a efectos de la oportuna liquidación de condena la fecha en que la penada empiece a cumplir la pena.

(G. C.—5.403)

(B.—7.230)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de proceso de cognición, formulada por el Letrado don Carmelo Mediavilla Sáez, en representación de la «Cooperativa Provincial de Hostelería y Similares de Madrid», contra don Juan Gómez Camba, «Previsión Sanitaria Madrileña» (S. A.) e ignorados herederos de don Fernando Gómez Dieste, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número ocho de la calle de las Fuentes, de esta capital, en cuyo proceso se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez sustituto, señor Fernández Jardón.—Juzgado municipal número veintiuno.—Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Por dada cuenta; se tiene por parte al Letrado don Carmelo Mediavilla Sáez en la representación que acredita de la «Cooperativa Provincial de Hostelería y Similares de Madrid», entendiéndose con dicho señor Letrado las sucesivas diligencias; se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada, que se admite, y a la que se dará el trámite del proceso de cognición; en su virtud; se confiere traslado a don Juan Gómez Camba, «Previsión Sanitaria Madrileña» (S. A.) e ignorados herederos de don Fernando Gómez Dieste de dicha demanda; mediante entrega de las copias simples presentadas, emplazándoles a la vez para que los demandados don Juan Gómez Camba y «Previsión Sanitaria Madrileña» (Sociedad Anónima), en el término improrrogable de seis días, comparezcan en los autos y la contesten, y los ignorados he-

dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

183. Aprobar proyecto para construcción de un grupo de dos losas en el kilómetro 16, una atarjea en el kilómetro 15 y recrecido de un terraplén en el kilómetro 17 de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, por un total importe de 44.368,52 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

184. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para proceder, por administración directa, a la restauración de los desperfectos ocasionados en el kilómetro 5 del camino vecinal del kilómetro 59 de la general de Irún a empalmar con la comarcal de Torrelaguna a El Escorial, en su kilómetro 2, por un total importe de 20.000 pesetas.

12 de abril de 1956

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Repoblación Forestal

185. Conceder a don Felipe Enebral Peñas el aprovechamiento de los pastos de la Dhesa Boyal, de Majadahonda, hasta el 30 de septiembre próximo, debiendo abonar 3.000 pesetas y ajustarse a las demás condiciones propuestas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio.

14 de abril de 1956

SANIDAD

186. Autorizar al Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad para que adquiera, con destino a las enfermas mentales paráliticas, asistidas por esta Corporación en el Manicomio de Mujeres, de Palencia, cuatro coches para inválidos, por un total importe de 7.960 pesetas.

(Continúan acuerdos 9 abril.)

Servicios Recaudatorios

170. Aprobar propuestas suscritas por diversos Recaudadores, sobre aplicación de la condición séptima, apartado a), del vigente Pliego regulador de la función cobratoria de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de 1955, en relación con el último párrafo de la misma condición, y reconociendo el devengo a los auxiliares de las Zonas a que afecta dicha condición en la forma contenida en las citadas propuestas.

171. Aprobar propuestas suscritas por diversos Recaudadores, sobre aplicación de la condición séptima, apartado b), del vigente Pliego regulador de la función cobratoria de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de 1955, en relación con el último párrafo de la misma condición, y reconociendo el devengo a los auxiliares de las Zonas a que afecta dicha condición en la forma contenida en las citadas propuestas.

172. Aprobar propuestas suscritas por diversos Recaudadores, sobre aplicación de la condición séptima, apartado c), del vigente Pliego regulador de la función cobratoria de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de 1955, en relación con el último párrafo de la misma condición, y reconociendo el devengo a los auxiliares de las Zonas a que afecta dicha condición en la forma contenida en las citadas propuestas.

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

173. Cumpimentar lo dispuesto en el decreto de 23 de marzo del actual, por el que se fijan las cuotas de cotización por Seguros Sociales Unificados, y, en su virtud, establecer la cuantía de la cuota global a cargo de la Corporación y del productor en el 2 por 100 y 3,20 por 100 del salario-base de cotización respectiva, integrándose la primera por el 0,50 por 100 de Seguro de Enfermedad, 0,50 por 100 de Seguro de Vejez e Invalidez y 1 por 100 de Formación

herederos de don Fernando Gómez Dieste, dentro de igual término, comparezcan en los autos; apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar.—Al primer otrosí: A su tiempo y en su caso.—Al segundo otrosí: Desglórese el poder presentado, dejando nota en su lugar y testimonio en relación a continuación en autos para su entrega al demandante.—Y para que tenga lugar el emplazamiento de los ignorados herederos de don Fernando Gómez Dieste, expídanse edictos para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándosele al demandante el primero de ellos a los fines expresados.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Francisco Fernández Jardón.—Ante mí: José María Hernández Cano.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Fernando Gómez Dieste, a disposición de los cuales se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos y cédula de notificación y emplazamiento a los fines y por el término expuestos, con el apercibimiento de que transcurrido el término del emplazamiento sin personarse en autos les parará el perjuicio a que haya lugar, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal sustituto (Firmado).

(A.—6.465)

Notificaciones de sentencia

VILLAVERDE

Don Manuel Muñoz Moreno, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Villaverde (Madrid).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 156, de 1956, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—Madrid, distrito de Villaverde, a 21 de septiembre de 1956.—El

señor don Ramón Laborda Zapatero, Juez municipal sustituto de este distrito, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, sobre hurto de queso y mantequilla, dimanantes de sumario número 31, de 1949, del Juzgado de instrucción de Getafe, seguido, de una parte, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Ramón Horcajo Merino, mayor de edad, soltero, albañil, hijo de Félix y María, natural de Carabanchel Bajo y domiciliado últimamente en el mismo, y en la actualidad en ignorado paradero; y

Fallo: Que estimando prescrita la falta de hurto que resulta de los hechos probados, debo de absolver y absuelvo al denunciado Ramón Horcajo Merino, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Laborda (rubricado).

Está el sello del Juzgado.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

La anterior sentencia concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Horcajo Merino, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid (Villaverde), a 24 de octubre de 1956.

(B.—7.171)

LA GUARDIA

Don Emilio Areal Crespo, Secretario de la Justicia municipal, con destino en el Juzgado comarcal de La Guardia (Pontevedra).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 23, del corriente año, seguido en este Juzgado contra Rafael María Alcalá Mateus, estudiante, natural de Bogotá, con residencia en Madrid, calle Mártires Concepcionistas, de la que se ausentó sin dejar señas, sobre lesiones, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son como sigue:

En La Guardia, a 17 de septiembre de 1956.—Vistos por el señor don Francisco Díaz Sanjurjo, Juez comarcal de esta Villa y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado comarcal, con intervención del

representante del Ministerio Fiscal, entre partes: de la una, como denunciante, Angel Matos Costa, mayor de edad, casado, comarero, vecino de la parroquia de Camposancos, de este término municipal; y de la otra, en concepto de denunciado, Rafael María Alcalá Mateus, de veintiséis años de edad, estudiante de ingeniero, soltero y actualmente residiendo en Madrid, sobre lesiones.

(Siguen los resultandos y considerandos.)

Fallo: Que debo de condenar, como condeno, al denunciado Rafael Alcalá Mateus, en concepto de autor de la falta ya definida, a la pena de siete días de arresto menor, que sufrirá en su propio domicilio; a que por vía de responsabilidad civil indemnice al perjudicado en la cantidad de 120 pesetas por la imposibilidad para el trabajo originada, y en la de 150 pesetas en concepto de gastos médicos, imponiéndole las costas. Para notificar esta sentencia al denunciado, Rafael Alcalá Mateus, expídase exhorto al Juzgado municipal Decano de los de Madrid.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Díaz Sanjurjo.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a efectos de notificación de la resolución de referencia al denunciado Rafael Alcalá Mateus, expido el presente en La Guardia (Pontevedra), a 11 de octubre de 1956.

(G. C.—5.111)

(B.—7.048)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas número 672, del año 1955, seguido por infracción a la ley de Caza, contra Luis Montoro García, que se encuentra en ignorado paradero, ha dictado sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Montoro García a la multa de 50 pesetas, que abonará en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado expido la presente

en Madrid (Carabanchel Bajo), a 1 de octubre de 1956.

(B.—7.069)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

VILLAVERDE ALTO

Don Ricardo Domingo Ramos, Comandante de Ingenieros, Juez instructor del Juzgado Militar del Parque Central de Ingenieros, cita por medio de la presente al soldado Joaquín Galindo Triano, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Araceli, natural de Benagalbán, provincia de Málaga, soltero, jornalero, perteneciente al reemplazo de 1955, y cuyas señas particulares son las siguientes: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y de estatura mide 1,646 metros. Encartado en causa que se le instruye por deserción; comparecerá dentro del plazo de ocho días ante este Juzgado, sito en Villaverde Alto (Madrid), advirtiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

Villaverde Alto (Madrid), a 18 de octubre de 1956.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Domingo Ramos.

(G. C.—5.263)

(B.—7.132)

HOYO DE MANZANARES

Se interesa la busca y recuperación de la pistola Super-Start de 9 mm. largo ET. número 162, sustraída a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería de guarnición en el Campamento de Hoyo de Manzanares, la cual, de ser hallada, será puesta a disposición del Juzgado de dicha Unidad. Caso de que sea encontrada en poder de alguna persona será puesta igualmente a disposición de dicho Juzgado, que instruye causa núm. 788, de 1956, por este hecho.

Hoyo de Manzanares, 17 de octubre de 1956.—El Capitán Juez instructor, Lorenzo Martín Ríos.

(G. C.—5.233)

(B.—7.121)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

Profesional, y la segunda por el 1,50 por 100, 1,50 por 100 y 0,20 por 100 por los mismos conceptos, con efectos desde 1.º de abril del actual, excepto para los salarios que se abonen semanalmente, cuyas cotizaciones se aplicarán sobre los devengados a partir del día 2 del citado mes de abril.

174. Complimentar lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de marzo del actual, y, en su virtud, modificar, en los términos previstos en la misma, los salarios del personal de esta Corporación sujeto a las Reglamentaciones del Calzado, Establecimientos Sanitarios, Madera, Siderometalúrgica, Panadería, Oficinas y Despachos, Enseñanza no Estatal, Construcción, Confeción, Artes Gráficas y Prensa, con efectos de 1.º de abril del presente año.

11 de abril de 1956

OBRAS PUBLICAS

175. Acceder a lo solicitado por don Tomás de Santiago García, contratista de las obras de reparación del firme del camino de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, tramo comprendido entre su perfil 5,470, Móstoles, hasta el poste número 13 de Fuenlabrada, con encintado de bordillo en la travesía de Móstoles, 170 metros, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 21.181,39 pesetas, que depositó en Arcas provinciales, como garantía complementaria, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso.

176. Adjudicar definitivamente a la entidad «Constructora Electro Hidráulica» (S. A.), en la cantidad de 281.694,81 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme de los kilómetros 29 al 34,150 de la carretera de Aranjuez a Brea; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

177. Adjudicar definitivamente a don Jesús Montero Suárez, en la cantidad de 618.655,52 pesetas, la subasta para reparación del pavimento viejo de los kilómetros 1 al 8, ambos inclusive, de la carretera de Miraflores, y kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de

este pueblo a Bustarviejo; y requerir al adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

178. Adjudicar definitivamente a don Santiago Ortiz Moya, en la cantidad de 570.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del camino vecinal de El Berrueco al de Montejo de la Sierra, por Cervera de Buitrago, Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada y Paredes, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico núm. 10; y requerir al adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

179. Adjudicar definitivamente a don José Luis García Belber, en la cantidad de 413.031,16 pesetas, la subasta para las obras de variante de la carretera del kilómetro 30 de la general de La Coruña a Galapagar, en la travesía de la Colonia de la Estación, de Torrelodones, a lo largo de la calle de Jesusa Lara; y requerir al adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

180. Adjudicar definitivamente a don Angel López Muñoz, en la cantidad de 696.500 pesetas, la subasta para las obras de variante y ensanche del camino de Bustarviejo a Valdemanco; y requerir al adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

181. Adjudicar definitivamente a don Angel García Caro Plaza, en la cantidad de 604.606,75 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 14,300 de la carretera de San Martín de la Vega a Cuesta de la Reina; y requerir al adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

182. Adjudicar definitivamente a la Compañía de los Ferrocarriles Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, en la cantidad de 520.850 pesetas, la subasta para las obras de reparación del pavimento de la carretera de Miraflores a Canencia, trozo comprendido entre el origen y el perfil a 10,300 metros; y requerir a